

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0098-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 04 de junio de 2019

VISTO:

El acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur de fecha 04 de junio de 2019, mediante el cual se dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **APROBAR** la solicitud de exoneración de pago para la cancelación de matrícula, Semestre Académico 2019 I, presentado por el estudiante **Díaz Cordero, Leoncio Ricardo**, por problemas de salud, Código N° 2015100840 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante el Formato Único de Trámite Documentario de fecha 23 de mayo, el alumno Díaz Cordero, Leoncio Ricardo de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, solicita al responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, la exoneración del pago para la cancelación de su matrícula 2019-I.

Que, con Oficio N° 0203-2019-INTELS-CO-V.ACAD-FIG-IET de fecha 23 de mayo de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, informa al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, sobre la solicitud de exoneración de pago para cancelación de matrícula 2019-I, presentado por el estudiante Leoncio Ricardo, Díaz Cordero, el mismo que cuenta con el informe emitido por la Unidad de Asistencia Social, en que se sugieren apoyar al estudiante debido a los problemas de salud que presenta.;

Que, mediante Oficio N° 395-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG de fecha 28 de mayo de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, comunica al Vicepresidente Académico que se autoriza la solicitud de exoneración de Pago por Cancelación de Matrícula a favor del estudiante Leoncio Ricardo Díaz Cordero, correspondiente al Semestre Académico 2019-I.;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;





.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0098-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de exoneración de pago para la cancelación de matrícula, Semestre Académico 2019 I, presentado por el estudiante **Díaz Cordero, Leoncio Ricardo**, por problemas de salud, Código N° 2015100840 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO, la presente Resolución al alumno **Díaz Cordero, Leoncio Ricardo**, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

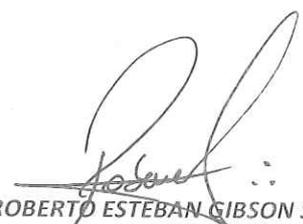
ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese




SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora




Ing. Tc. **ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA**
Secretario General

